

Página 1 de 10	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BSFR0034		
Fecha: 27/06/2012	ACEPTACIÓN DE OFERTA MÍNIMA CUANTÍA	
Versión: 1		

No. GS2025 – -219461- / UPRESJEFAT 29.25

San José de Cúcuta, 15 DIC 2025

Señora

NOHORA RAMOS MARQUEZ C.C. No 26.766.776

Representante Legal GTI INSUMOS GROUP SAS NIT 901777359-1.

dirección CONJT CERRADO WHITE COUNTRY HOUSE

Villa Rosario.

Con toda atención me permito informarle que la propuesta presentada por usted, el 01/12/2025 a las 6:00 PM, dentro del proceso PN UPRES DENOR MIC 278-2025, cuyo objeto es la ADQUISICION DE ELEMENTOS DE REHABILITACION PARA LA ATENCIÓN EN SALUD DE LOS USUARIOS EN EL SERVICIO DE FISIOTERAPIA DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NORTE DE SANTANDER", En atención que ha cumplido a cabalidad con los requisitos de verificación y por tanto la comunicación de aceptación más la oferta constituyen el contrato definido en el Artículo 2.2.1.2.1.5.2 numeral 8 del Decreto 1082 de 2015. Para tal fin, se relacionan los principales aspectos a tener en cuenta para el cumplimiento del objeto contractual, conforme a las condiciones fijadas en la invitación pública del proceso en referencia, así:

Nº CONTRATO	75-2-20302-25
CONTRATANTE	LA NACIÓN POLICÍA NACIONAL – POLICÍA METROPOLITANA DE CÚCUTA – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NORTE DE SANTANDER
ORDENADOR DEL GASTO	Coronel LIBARDO FABIO OJEDA ERASO
CÉDULA DE CIUDADANÍA No.	80.047.496 de Bogotá
CARGO	COMANDANTE DE POLICÍA METROPOLITANA DE CÚCUTA (E)
DISPOSICIÓN DE TRASLADO	Orden Administrativa de Personal emanada por la Dirección General de la Policía Nacional.
RESOLUCIÓN DE DELEGACIÓN	Resolución 00364 del 12 de febrero de 2025 emanada por la Dirección General de la Policía Nacional.
CONTRATISTA	NOMBRE: GTI INSUMOS GROUP SAS NIT 901777359-1. NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL: NOHORA RAMOS MARQUEZ C.C. No 26.766.776-3 CIUDAD NOTIFICACIÓN: San José de Cúcuta DIRECCIÓN: CONJT CERRADO WHITE COUNTRY HOUSE TELÉFONO: 3182543661 - 3208803009. E-MAIL: gtigroupsas@gmail.com
SUPERVISOR DEL CONTRATO	La supervisión del contrato será funcionario de la Unidad Prestadora de Salud Norte de Santander o quien designe el ordenador del gasto MECUC, conforme a lo establecido en la Resolución N° 00090 del 15/01/2018 emanada de la Dirección General de la Policía Nacional "Por medio de la cual se actualiza modifica y complementa el manual de contratación de la policía nacional, adoptado mediante resolución 03049 de 2014" y los artículos 83 y 84 de la 1474 de 2011.

	<p>Para el presente contrato, el supervisor cargara en la plataforma SECOP II los informes de supervisión oportunamente, elaborará el plan de pagos correspondiente para que el proponente pueda cargar a la plataforma la facturación correspondiente, para el presente contrato y deberá estar pendiente del presupuesto oficial asignado.</p>
FORMA DE PAGO	<p>PASO 1:</p> <p>De conformidad con lo establecido en la CIRCULAR EXTERNA 042, el Ministerio de Hacienda implemento sistema de facturación electrónica plataforma SIIF NACION, mediante el cual se ejecutará el proceso de recepción de facturas electrónicas de venta, notas débito y notas crédito al igual que el proceso de recepción de documentos electrónicos para el pago de las obligaciones, por lo anterior, el contratista también deberá radicar las facturas de manera electrónica en dicha plataforma.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Elaborar factura electrónica mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN. 2. Diligenciar en la sección de la factura Datos del Emisor, en el campo "correo" la dirección electrónica, en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo. 3. Diligenciar en el asunto o en la sección de la factura Notas, lo siguiente: # \$ luego el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor o cuentadante de caja menor, finalizando con # \$, debidamente separados por punto y coma. <p>Ejemplo: # \$16-01-02-043;Contratoxyz;PedroPerez@Entidadpgn.gov.co# \$</p> <ol style="list-style-type: none"> 4. Registrar en la sección de la factura Datos del Adquiriente en el campo "Correo", el buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con el fin que, una vez generada la factura electrónica a través del medio seleccionado, éste la envíe automáticamente. 5. Generar factura obteniendo el contenedor electrónico -Documento zip (PDF, XML). 6. Enviar al buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el contenedor electrónico -Documento zip (PDF, XML), referenciando en el asunto de este correo el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor, debidamente separados por punto y coma. <p>Nota. En caso que desde el nivel central se realice modificación para el trámite de facturación y pagos de los servicios contratados, el Contratista se compromete a ajustarse a estos a través de las plataformas y/o medios que se dispongan para los mismos. Para lo anterior se contará con un tiempo prudencial de 30 días con el objeto que las partes identifiquen plenamente la funcionalidad de la plataforma y/o medios que se requieran implementar.</p> <p>Nota importante: De no darse el envío automático por parte del proveedor o contratista desde el operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, descrito en el numeral 4, estos podrán remitir la factura al buzón indicado para tal fin.</p> <p>Dando aplicabilidad a la ley 594 de 2000 ley general de archivo, la presentación de las facturas de los servicios prestados deberá ser en una carpeta color blanco desacidificada en propalcote para organización de archivos tamaño oficio, la documentación que va a ser objeto de foliación debe estar previamente ordenada, respetando el principio de orden original, ubicando los documentos en las unidades de conservación, de acuerdo con la secuencia lógica de los trámites, en forma cronológica. Los documentos objeto de foliación, deben ser</p>

depurados, es decir, se les deben retirar copias o duplicados idénticos, folios en blanco, documentos de soporte o apoyo, material metálico (ganchos legajadores de metal, clips de metal o grapas). Las carpetas que no cumplan con las especificaciones anteriormente dispuestas serán devueltas desde la ventanilla de radicación.

Los pagos se harán a la cuenta registrada y avalada según certificación bancaria presentada por la entidad.

PASO 2:

La Policía Metropolitana de Cúcuta – Unidad Prestadora de Salud Norte de Santander pagará al CONTRATISTA el valor del contrato que resulte del presente proceso, en la ciudad de Cúcuta, en pagos mensuales, después de la prestación del servicio, dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la radicación y asignación del turno para pago respectivo, previa presentación de la factura dentro de los primeros cinco días del mes, acompañada de la acreditación del contratista de encontrarse al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social en salud, pensiones y riesgos profesionales acorde con la normatividad vigente, recibo a satisfacción (RAS) expedido por el supervisor del contrato, documentos que deben ser tramitados en la Ventanilla Única – Central de Cuentas de la Unidad Prestadora de Salud Norte de Santander ubicada en la Calle 23 No. 203 Urbanización Tasajero, donde de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 "Derecho a Turno" se le asignará un número de radicación. En caso que el CONTRATISTA presente los documentos requeridos para el pago después del día veinte (20) del mes se realizará dentro de los sesenta (60) días hábiles siguientes a la fecha de la radicación. En todo caso, los pagos están sujetos a la disponibilidad de PAC y ubicación de los recursos por parte del Nivel Central. Los pagos previstos se acreditarán a la cuenta a favor del CONTRATISTA, o en otro banco o cuenta que éste designe con anterioridad al vencimiento del pago, con sujeción a lo previsto en las disposiciones cambiarias, por medio de aviso escrito con no menos de treinta (30) días de anticipación, acompañado de certificación bancaria original con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario a nombre de la firma Contratista. Todos los pagos efectuados tendrán los descuentos de ley.

PROCEDIMIENTO TÉCNICO – ADMINISTRATIVO PARA EMISIÓN DEL RAS

Una vez emitida la factura y entregados o prestados los bienes y/o servicios por parte del Contratista, el supervisor emita el recibo a satisfacción (RAS) parcial (Código: 2BSFR0045) y/o el formato de recepción de bienes (1LAFR0140), previa revisión de los documentos y soportes para expedir el Recibo a Satisfacción final y posteriormente tramitar la cuenta en la Central de Cuentas para el respectivo pago.

Una vez radicada la factura por parte del adjudicatario Contratista, el supervisor del contrato, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su recepción, deberá revisar los documentos y soportes para expedir el recibo a satisfacción técnicoeconómico y devolver la cuenta junto con los soportes a la oficina de Central de Cuentas de la UPRES DENOR para continuar con el trámite del pago respectivo.

Documentos Requeridos:

- a. Factura de venta original que cumpla con los requerimientos de ley.
- b. Recibo a satisfacción técnico – económico expedido por el supervisor del contrato.
- c. Certificado de aportes parafiscales vigentes expedido por el representante legal o revisor fiscal.

Si los documentos en referencia son devueltos por la UPRES DENOR, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los

	<p>mismos, la UPRES DENOR, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado. Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.</p> <p>NOMBRE: GTI INSUMOS GROUP SAS NIT 901777359-1. CUENTA No. 82400009628 TIPO DE CUENTA: CUENTA AHORROS ENTIDAD FINANCIERA: BANCOLOMBIA</p>
APROPIACIÓN PRESUPUESTAL	Amparados mediante Certificado de Disponibilidad Presupuestal SIIF N° 57025 Certificado QUIPU 560 del 14/11/2025 expedido por la analista de presupuesto UPRES DENOR.
VALOR	<p>El valor de la contratación es de CATORCE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL PESOS (\$14.499.000,00) M/CTE, correspondientes al presupuesto de la vigencia fiscal 2025.</p> <p>Las tarifas del contrato se encuentran establecidas en el Anexo N° 2 de la Oferta Económica</p>
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	Las contempladas en el Anexo N° 1 de Especificaciones técnicas.
GARANTÍA ÚNICA Y SANCIONES	<p>1. GARANTÍA ÚNICA:</p> <p>a) DE INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: Por el veinte por ciento (20%) del valor de la aceptación de la oferta, vigente por un término igual al plazo de ejecución de la aceptación de la oferta y seis (6) meses más.</p> <p>b) CALIDAD DEL BIEN: Por el cincuenta por ciento (50%) del valor de la aceptación de la oferta, vigente por un término igual a la ejecución de la carta de aceptación de la oferta un (1) año más y seis (6) meses más.</p> <p>PARÁGRAFO PRIMERO – La Garantía Única debe presentarse con comprobante de pago. <u>En la Póliza debe constar expresamente que se ampara el cumplimiento del Contrato, el pago de las multas y de la cláusula penal pecuniaria convenida.</u> En todo caso el CONTRATISTA deberá reponer las Garantías cuando el valor de las mismas se vea afectado por razón de siniestros, dentro de los cinco (5) días calendario, siguientes a la notificación del Acto que deje en firme la sanción correspondiente.</p> <p>PARÁGRAFO SEGUNDO – Cuando haya lugar a la modificación del plazo o valor consignado en el Contrato, el CONTRATISTA deberá ampliar o prorrogar la Garantía Única en los términos en que se le señale. Si se negare a hacerlo, se hará acreedor a las sanciones respectivas, y el CONTRATANTE dará por terminado el presente Contrato en el estado en que se encuentre, sin que por este hecho deba reconocer o pagar indemnización alguna.</p> <p>PARÁGRAFO TERCERO – EL CONTRATANTE aprobará o no la Garantía Única a más tardar el día hábil siguiente a la presentación por parte del CONTRATISTA. En el evento que la Garantía Única no sea aprobada, el CONTRATISTA deberá corregirla y ajustarla a lo pactado en el Contrato en un término no mayor a dos (2) días hábiles siguientes a su devolución.</p> <p>2. SANCIONES: a) MULTAS En caso de mora o incumplimiento parcial de alguna de las obligaciones derivadas de la presente aceptación de oferta por causas imputables al CONTRATISTA salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito conforme a las definiciones del artículo 1º de la Ley 95 de 1.890 las partes acuerdan que la POLICÍA, mediante acto administrativo, hará efectivas multas sucesivas, cuyo valor se liquidará con base desde el 0,1% hasta el 0,5% del valor dejado de cumplir o entregar, por cada día de retardo y hasta por treinta (30) días hábiles, que se descontara del saldo que le adeuda</p>

	<p>a la entidad. Esta sanción se impondrá mediante acto administrativo, en el que se expresará las causas que dieron lugar a ella.</p> <p>b) PENAL PECUNIARIA De conformidad con lo previsto en los artículos 1592 y 1599 del código civil colombiano, en caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones derivadas de la presente aceptación de oferta, EL CONTRATISTA pagará a la POLICÍA, a título de pena pecuniaria, una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor de la aceptación de oferta cuando se trate de incumplimiento total de la aceptación de oferta y proporcional al incumplimiento parcial de la aceptación de oferta que no supere el porcentaje señalado. Para efectos de calcular el monto del incumplimiento parcial relativo a la obligación de plazo de ejecución, se empleará la misma fórmula de estimación de valor contemplada en el literal a) del presente artículo. El pago de la cláusula penal pecuniaria estará amparado mediante póliza de seguros en las condiciones establecidas en la presente aceptación de oferta. PARÁGRAFO APLICACIÓN DEL VALOR DE LAS SANCIONES PECUNIARIAS: Una vez notificada la resolución por medio de la cual se hace efectiva alguna de las sanciones aquí estipuladas, el CONTRATISTA dispondrá de quince (15) días calendario para proceder de manera voluntaria para a su pago. Las multas no serán reintegrables aún en el supuesto que el CONTRATISTA dé posterior ejecución a la obligación incumplida. En caso de no pago voluntario y una vez en firme la resolución que imponga multas, podrá tomarse del saldo a favor del CONTRATISTA si lo hubiere, o acudir a cobro coactivo.</p>
<p>PLAZO DE LA EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO</p>	<p>El plazo de ejecución del contrato será hasta el 31 de diciembre de 2025 o hasta agotar presupuesto, lo primero que ocurra.</p> <p>Dentro de los dos (2) meses siguientes a la terminación del mismo, se liquidará el presente contrato de común acuerdo, conforme al numeral al 4.3 "<u>Proyectos de liquidación</u>" de la resolución 00090 del 15 de enero de 2018, "<u>Por la cual se actualiza, modifica y complementa el manual de contratación de la Policía Nacional</u>", de lo contrario se liquidará unilateralmente por parte del CONTRATANTE dentro de los dos (2) meses siguientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 164 Ordinal V del CPACA (Ley 1437 2011). Para tal efecto se requerirá la presentación del Certificado de Recibido a Satisfacción, en que conste que el servicio fue prestado a satisfacción y ciñéndose a las estipulaciones contractuales, y el cumplimiento de los aportes de que trata el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. El Acta de Liquidación de mutuo acuerdo será suscrita por las partes contratantes. PARÁGRAFO PRIMERO: El CONTRATANTE al momento de liquidar el presente Contrato, en cumplimiento del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 en concordancia con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, y por intermedio de los encargados de controlar la ejecución del mismo, deberá verificar y dejar constancia del cumplimiento de las obligaciones del CONTRATISTA frente a los aportes a los Sistemas de Salud, Riesgos Profesionales, Pensiones y Aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (I.C.B.F) y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, durante la vigencia de este Contrato. PARÁGRAFO SEGUNDO: Para efectos de la Liquidación del contrato de común acuerdo entre las partes se agotará el siguiente procedimiento dentro del término antes estipulado. El CONTRATANTE invitará al CONTRATISTA a liquidar el contrato de común acuerdo. En caso de desacuerdo el CONTRATANTE mediante Acto Administrativo Motivado dentro de los dos (2) meses previstos para la liquidación procederá a liquidarlo unilateralmente. PARÁGRAFO TERCERO: Los pagos contractuales pendientes que arroje la liquidación del contrato y que no sean materia de controversia entre los Contratantes serán realizados dentro de los treinta (30) días calendario, siguientes a la fecha de suscripción del Acta de Liquidación de común acuerdo, previo cumplimiento de los trámites administrativos y fiscales vigentes. Los valores controvertidos se pagarán una vez dirimida la controversia</p> <p>Nota: El incumplimiento a cualquiera de los plazos antes estipulados genera la imposición de las sanciones correspondientes, previo cumplimiento de las actuaciones administrativas pertinentes.</p>

LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO	Se hará directamente en la Calle 22 N # 2-03 Urbanización tasajero, Unidad Prestadora de Salud Norte de Santander, en presencia del supervisor del contrato, en el horario de 08:00 AM a 12:00 AM y de 14:30 PM a 18:00 PM de lunes a sábados, durante la vigencia del contrato.
MONEDA DEL CONTRATO	Pesos colombianos
VIGENCIA	La vigencia del Contrato será igual al plazo de ejecución y seis (6) meses más. Estos seis (6) meses son única y exclusivamente para efectos de liquidación del Contrato, conforme al numeral 4.3 " <u>proyectos de liquidación</u> " de la Resolución N° 00090 del 15 de enero de 2018, " <u>Por la cual se actualiza, modifica y complementa el manual de contratación de la Policía Nacional</u> ".

De acuerdo a lo anterior, el comité de adquisiciones, recomienda al Comandante de la Policía Metropolitana de Cúcuta, adjudicar el proceso PN UPRES DENOR MIC 278- 2025, cuyo objeto es la ADQUISICION DE ELEMENTOS DE REHABILITACION PARA LA ATENCIÓN EN SALUD DE LOS USUARIOS EN EL SERVICIO DE FISIOTERAPIA DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NORTE DE SANTANDER" a la señora NOHORA RAMOS MARQUEZ C.C. No 26.766.776 Representante Legal GTI INSUMOS GROUP SAS NIT 901777359-1 en atención a que cumplió técnica, jurídica y económicamente y de conformidad con los términos establecidos en la invitación que rigió el proceso y la oferta presentada.

Atentamente,

~~Coronel LIBARDO FABIO OJEDA ERASO~~
Comandante Policía Metropolitana de Cúcuta

Elaboró:
SI. CESAR ALBERTO VERA CONTRERAS
Analista de Contratos UPRES DENOR

Revisó:
CPS-04 JUAN DAVID ACUÑA ALVAREZ
Abogado Contratos Sanidad UPRES DENOR

Revisó:
I.J. MARLON OMAR GRANADOS MOGOLLON
Jefe Grupo CONTRATOS UPRES -DENOR

Revisó:
CT. LIDYS ADRIANA RODRIGUEZ CHAVARRO
Jefe Grupo Soporte Y Apoyo Administrativo
UPRES -DENOR

Revisó:
MY. DIDIANA MARCELA RAMIREZ GARDENAS
Jefe UPRES DENOR

Revisó: Revisó:
TE. RAY RENE RAMIREZ ROLDAN
Jefe Asuntos Jurídicos - MECUC (E)

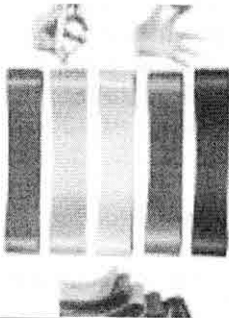
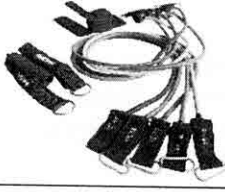
Revisó:
CR. JIMMY ARLEY BELALCAZAR ONATE
Subcomandante Policía Metropolitana de Cúcuta

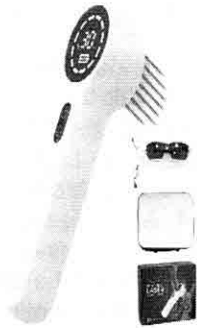
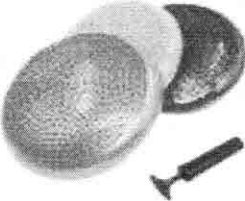
Calle 22 N° 203 Urbanización Tasajero
Teléfono 3505851030
denor.upresgco@policia.gov.co
www.policia.gov.co

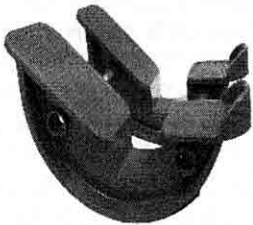
INFORMACION PÚBLICA VISIBLE

ANEXO N° 1

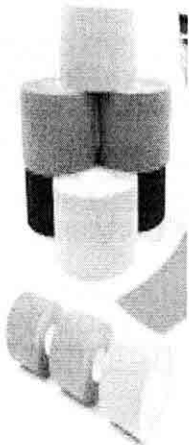
CONDICIONES TECNICAS

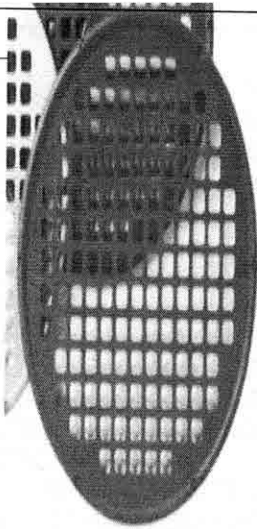
N°	ELEMENTO	CARACTERISTICA TECNICA
1	 <p>CAMILLA EN ACERO LAMINADO</p>	<p>Camilla en acero laminado color Negro:</p> <p>Características:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Estructura en tubo redondo de 1"1/4 calibre 18 - Medida: Ancho 55cm x Largo 1.80cm. x Altura 80 cm - Camilla fabricada acero laminado y tapizado en cordobán impermeable - Peso: 20 Kg - Capacidad de carga: 110Kg
2	 <p>ESCALERILLA DE DOS PASOS</p>	<p>Escalerilla de dos pasos cromada fabricada en tubo redondo de 7/8" c.18 con refuerzo en tubo Redondo de 7/8" c.18, todo en acero cold rolled.</p> <p>Pasos fabricados en caucho antideslizante y bocel en caucho.</p> <p>4 tapones plásticos de 7/8".</p> <p>Dimensiones: largo 0.40 m, ancho 0.39 m, altura 0.42 m.</p> <p>Terminado en cromo.</p>
3	 <p>BANDAS ELASTICAS</p>	<p>5 Mini Bandas Elásticas cerradas</p> <p>5 niveles de resistencia:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Amarillo: X-Light (Extrasuave) 2, Rojo: Ligth (Suave) 3, Verde: Medium (Medio) 4, Azul: Heavy (Fuerte) 5, Negro: X-Heavy (Muy Fuerte) 6, Material: Latex Natural 8.5 X 2 Centimentros <p>Bolsa de plastico para facil guardado</p>
4	 <p>THERATUBOS</p>	<p>Incluye: 5 bandas de resistencia, 2 asas amortiguadas, 1 bolsa de almacenamiento, 1 ancla para puerta y 2 correas para tobillo.</p> <p>Material: Látex</p> <p>Longitud del tubo: 1.20 m</p> <p>Resistencia: Amarilla 10lbs, Roja 20lbs, Azul 30lbs, Verde 40lbs, Negra 50lbs</p>

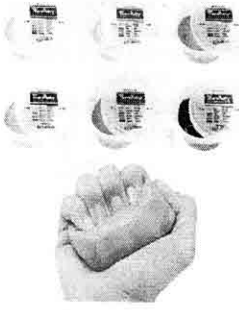
5		<p>Guantes de robot de rehabilitación</p>	<p>Nombre: Guantes de robot de rehabilitación de función de mano</p> <ul style="list-style-type: none"> •Tamaño: tamaño pequeño S/mediano tamaño M/grande talla L (puntos izquierdo y derecho) • Tamaño: host 135 × 115 × 2.244 in • Peso: 0.9 lbs host/0.4 lbs guantes • Composición: anfitrión/guantes de rehabilitación/guantes de espejo • Función: entrenamiento de rehabilitación de dedos, corrección de rigidez de contractura, corrección de la articulación de la muñeca • Modos: visualización de modo, tiempo de entrenamiento, visualización de la batería, visualización de engranajes. <p>INCLUYE:</p> <ul style="list-style-type: none"> 1 guantes de robot de rehabilitación mejorados. • 1* anfitrión • 1 guante de espejo. • 1 bolsa de embalaje. • 1 bola auxiliar.
6		<p>EQUIPO LACER PORTATIL</p>	<p>Especificaciones: Potencia total de salida: 1060mW ± 20%.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Rango de tiempo: 5-30 minutos. - Modo de trabajo: Continuo/Pulsátil. - Fuente de energía: Batería de litio con capacidad de 3400 mAh. - Voltaje adaptador: AC100-240V <p>CONTENIDO: - Dispositivo láser.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Gafas de protección. - Cable USB. - Adaptador para conexión a toma corriente. - Manual del usuario. - Maletin + caja.
7		<p>DISCO DE PROPIOCEPCION</p>	<p>Disco inflable de superficie antideslizante con 35cms de diámetro. Diseñado para el mejoramiento de postura y fortalecimiento en articulaciones. Perfecto para ejercicios de equilibrio, propiocepción y yoga.</p>

8		BALANCIN DE ESTIRADOR DE PIE	<p>ARCO PROSTRETCH SENCILLO</p> <p>ESTIRAMIENTO PIE CARACTERISTICAS: - El arco PROSTRETCH, ejercita los músculos de la parte inferior de las piernas de manera eficiente, aliviando dolores como la fascitis plantar, molestias isquiotibiales y tendones de Aquiles. - Tiene varios niveles de estiramiento, fortalece los músculos del pie adaptándose al tamaño del zapato.</p>
9		ADIPOMETRO	<p>Instrumento para medir de forma aproximada, en porcentaje, el nivel de grasa corporal del cuerpo humano, midiendo pliegues cutáneos (pliegues en la piel) en diferentes partes del cuerpo con una pinza, que ofrecerá un valor en milímetros de dicho pliegue.</p> <p>Tras tener todas las medidas anotadas de las zonas indicadas, las insertaremos en una calculadora para que nos ofrezca nuestro porcentaje de grasa corporal y así tener una idea de cómo llevamos nuestro entrenamiento o dieta, y fijarnos unos objetivos para los próximos meses.</p>
10		ELECTRODOS ADEHSIVO	<p>1. Electrodos Adhesivos Tens 5cm Categoría: Accesorios</p> <p>Los electrodos adhesivos para terapia de electroestimulación muscular. Funcionan por medio de conducción de la corriente eléctrica, sin necesidad de gel conductor, se usan con conector tipo aguja.</p> <p>Material: Tejido vinílico, película conductora de Hidrogel Forma: rectangular Cantidad: 4 unidades Vida útil: 3 meses Medidas: 5 x 9cm</p> <p>2. ELECTRODOS ADHESIVOS CUADRADOS 5X5 KIT X4</p> <ul style="list-style-type: none"> • CUADRADOS EN TELA BLANCA. • ADAPTABLES A TODO TIPO DE EQUIPOS CON GRAN ADHESIVIDAD. <p>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MEDIDAS: 5 X 5 MM PAQUETE: X4 UNIDADES</p>

11		FONENDOSCOPIO	<p>FONENDOSCOPIO USO ADULTO Y PEDIATRICO CUENTA CON TUBOS AURICULARES ELABORADOS EN ALUMINIO Y CAMPANA EN ACERO INOXIDABLE, SU FORMA EN "Y" LE BRINDA UNA BUENA CONDUCTIVIDAD DEL SONIDO, LO QUE PERMITE ESCUCHAR CON CLARIDAD LOS RUIDOS DE LOS ÓRGANOS. PESO NETO UNIDAD: 0,27 KG MATERIALES: TUBOS AURICULARES EN ALUMINIO, CAMPANA EN ACERO INOXIDABLE, Y MANGUERA EN PVC.</p> <p>ESPECIFICACIONES:</p> <ul style="list-style-type: none"> •INCLUYE DOS PARES DE OLIVAS EN CAUCHO TRANSPARENTE Y NEGRO •INCLUYE MARQUILLA PARA FONENDO Y UNA MEMBRANA REEMPLAZABLE •LONGITUD TOTAL: APROX. 31" •PESO: APPX 3,9 OZ
12		ELECTROESTIMULADOR PORTATIL	<p>ELECTROESTIMULADOR: SE UTILIZA PARA EL ALIVIO DEL DOLOR Y LA ESTIMULACIÓN ELÉCTRICA. ADEMÁS, TIENE DOS FORMAS DE ALIMENTACIÓN, MEDIANTE BATERÍA 9 VOLTIOS Y CONEXIÓN DIRECTA A CORRIENTE AC.</p> <p>ESPECIFICACIONES</p> <ul style="list-style-type: none"> • MODALIDADES TERAPÉUTICAS TENS (4 MODOS) • EMS (3 MODOS) • DOS CANALES INDEPENDIENTES DE SALIDA <p>INCLUYE</p> <p>ESTUCHE DE TRANSPORTE.</p> <p>JUEGO DE CABLES.</p> <p>BATERÍA DE 9 VOLTIOS MANUAL.</p> <p>CONEXIÓN DIRECTA A CORRIENTE AC.</p> <p>PAQUETE DE CUATRO ELECTRODOS DE 5 x 5 cm</p> <p>PESO 0.28 LB CON BATERÍA</p> <p>MANUAL DE USUARIO</p>

13		<p align="center">VENDAS NEUROMUSCULAR ELASTICAS</p>	<p>VENDAJE ELÁSTICO ORIGINAL DESARROLLADO POR DR. KENZO KASE, CREADOR DEL MÉTODO «KINESIO TAPING» EN EL AÑO 1979. SE TRATA DE UN VENDAJE NEUROMUSCULAR DE MÁXIMA CALIDAD ORIGINARIO DE JAPÓN. ESTÁ COMPUESTO PRINCIPALMENTE POR ALGODÓN, ES ELÁSTICO EN SENTIDO LONGITUDINAL (130-140%), RÍGIDO EN SENTIDO TRANSVERSAL E INCORPORA CYANOACRILATO HIPOALERGÉNICO DE USO MÉDICO QUE LE CONFIERE ADHESIVIDAD.</p> <p>NO TIENE LÁTEX EN SU COMPOSICIÓN. ESTE VENDAJE CONSISTE EN CINTAS QUE IMITAN LAS PROPIEDADES DE LA PIEL Y CUYA FINALIDAD ES EL TRATAMIENTO DE LESIONES MUSCULARES, NEUROLÓGICAS Y LIGAMENTARIAS ASÍ COMO LA REDUCCIÓN DE LA INFLAMACIÓN Y DEL LINFEDEMA.</p> <p>CARACTERÍSTICAS</p> <ul style="list-style-type: none"> • 140% ELASTICIDAD • ADHESIVO ACTIVADO POR EL CALOR • NO LIMITA EL RANGO DE MOVIMIENTO • CADA APLICACIÓN DURA DE TRES A CINCO DÍAS • RESISTENTE AL AGUA. • 100% LIBRE DE LÁTEX. • HIPOALERGENICO • COLORES: AZUL, BEIGE, NEGRO, ROSADO, ROJO.
14		<p align="center">PAQUETE ELECTRICO</p>	<p align="center">PAQUETE ELÉCTRICO</p> <p>PUEDE SER UTILIZADO AGREGANDO AGUA CALIENTE A LA ESPONJA SUAVE PARA GENERAR CALOR HÚMEDO O RETIRAR LA ESPONJA SUAVE PARA GENERAR CALOR SECO.</p> <p>TRES NIVELES DE TEMPERATURA. CUBIERTA LAVABLE MEDIDA: 34 1/2 X 29 1/2</p>
15		<p align="center">KIT TERAPEUTICO DE ESTIMULACION</p>	<p>PELOTA SENSORIAL:</p> <ul style="list-style-type: none"> DE 6 cm. – EM.3220 DE 8 cm. – EM.3221 DE 9 cm. – EM.3222 DE 10 cm. – EM.3223 DE 22 cm. – EM.3224 <p>RODILO SENSORIAL DE 16 cm. - EM.3225</p> <p>ARO SENSORIAL DE 16 cm. – EM.3226</p> <p>Con protuberancias para propiciar la estimulación sensorial, son ideales para masajear o estimular las distintas zonas del cuerpo, relajarse, mejorar la circulación sanguínea, etc.</p>

16		EJERCITADOR DE DEDOS Y MANOS	EJERCITADOR DE DEDOS Y MANOS SISTEMA REVOLUCIONARIO PARA TRABAJAR LA MUSCULATURA DE LA MANO, EL MÁS REVOLUCIONARIO MECANISMO EN FORMA DE RED PARA TRABAJAR LA MUSCULATURA PROPIA DE LA MANO. DIÁMETRO DE 36CM DE DIÁMETRO PESO DE 450GR. SU EXCLUSIVO DISEÑO PATENTADO PERMITE UNA VARIEDAD DE EJERCICIOS PARA REALIZAR CON COMODIDAD Y EFICACIA. CONSTRUIDO DE GOMA DE ALTA CALIDAD CON AGENTES ESPECIALES AÑADIDOS PARA LA DURABILIDAD Y LA FUERZA. - COLOR ROJO-AZUL: RESISTENCIA MEDIA POR LA PARTE ROJA Y RESISTENCIA MUY FUERTE POR LA PARTE AZUL.
17		PAQUETE CALIENTE	1. PAQUETE CALIENTE LONA CERVICAL CON MEDIDAS: ANCHO: 63 CM Y LARGO: 16 CM 2. PAQUETE CALIENTE LONA ESTANDAR CON MEDIDAS: ANCHO: 23 CM, LARGO: 27 CM
18		PAQUETE FRIO	1. PAQUETES FRÍOS ESTÁNDAR ESTÁN HECHAS CON UN RESISTENTE VINILO Y RELLENOS CON UN GEL NO TÓXICO QUE LAS MANTIENE FLEXIBLES DURANTE TODO EL TRATAMIENTO PARA ADAPTARSE A CUALQUIER ZONA DEL CUERPO. TAMAÑO: 28 X 36 CMS SE APLICA EN LA ZONA AFECTADA. 2. COMPRESA FRIA TAMAÑO CONTORNO DEL CUELLO 53 CM
19		GUANTE TERMICO	GUANTE TÉRMICO EXTRA LARGA DURACIÓN DURADERO HASTA 7 HORAS, LIGERO, SEGURO, RECARGABLE, PARA MANEO DE DOLOR.

20		<p>PLASTILINA TERAPEUTICA</p>	<p>RECOMENDADAS PARA EJERCICIOS DE FLEXIÓN Y EXTENSIÓN. CADA MASILLA CODIFICADA POR COLORES TIENE UNA CONSISTENCIA DIFERENTE QUE VA DESDE XX-SOFT HASTA X-FIRM CONVENIENTES CONTENEDORES DE PLÁSTICO FÁCILES DE ABRIR PARA EL USO DEL PACIENTE (2, 3, 4 Y 6 ONZAS) ELECCIÓN DE CONTENEDORES MÁS GRANDES PARA EL USO DE LA CLÍNICA O EL HOSPITAL (1, 5 Y 50 LIBRAS) EL MATERIAL ES LIBRE DE GLUTEN, CASEÍNA Y LÁTE</p>
----	---	--	---

Atentamente,

Coronel **LIBARDO FABIO OJEDA ERASO**
Comandante Policía Metropolitana de Cúcuta

Elaboró:
SI. CESAR ALBEIRO VERA CONTRERAS
Analista de Contratos UPRES DENOR

Revisó:
CPS-04 JUAN DAVID ACUÑA ALVAREZ
Abogado Contratos Sanidad UPRES DENOR

Revisó:
IJ. MARLON OMAR GRANADOS MUGOLLON
Jefe Grupo CONTRATOS UPRES -DENOR

Revisó:
CT. LIDYS ADRIANA RODRIGUEZ CHAVARRO
Jefe Grupo Soporte Y Apoyo Administrativo
UPRES -DENOR

Revisó:
MY. DIDIANA MARCELA RAMIREZ CARDENAS
Jefe UPRES -DENOR

Revisó: Revisó:
TE. RAY RENÉ RAMIREZ ROLDAN
Jefe Asuntos Jurídicos - MECUC (E)

Revisó:
CR. JIMMY ARLEY BECALCAZAR ONA E
Subcomandante Policía Metropolitana de Cúcuta

Calle 22 N° 203 Urbanización Tasajero
Teléfono 3505851030
denor.upresqco@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACION PÚBLICA VISIBLE

**ANEXO N° 2
OFERTA ECONÓMICA**

N°	ELEMENTO	CANT	TARIFA OFERTADA IVA INCLUIDO Y DEMÁS IMPUESTOS QUE HAYA LUGAR
1	CAMILLA EN ACERO LAMINADO (UNIDAD)	21	6.930.000,00
2	ESCALERILLA DE DOS PASOS (UNIDAD)	29	2.610.000,00
3	BANDAS ELASTICAS(UNIDAD)	5	175.000,00
4	THERATUBOS (UNIDAD)	4	160.000,00
5	Guantes de robot de rehabilitación (UNIDAD)	1	500.000,00
6	EQUIPO LACER PORTATIL(UNIDAD)	1	790.000,00
7	DISCO DE PROPIOCEPCION (UNIDAD)	1	135.000,00
8	BALANCIN DE ESTIRADOR DE PIE(UNIDAD)	4	272.000,00
9	ADIPOMETRO (UNIDAD)	1	70.000,00
10	ELECTRODOS ADEHSIVO (UNIDAD)	7	204.400,00
11	FONENDOSCOPIO (UNIDAD)	10	633.000,00
12	ELECTROESTIMULADOR PORTATIL(UNIDAD)	1	312.600,00
13	VENDAS NEUROMUSCULAR ELASTICAS(UNIDAD)	14	350.000,00
14	PAQUETE ELECTRICO (UNIDAD)	1	210.000,00
15	KIT TERAPEUTICO DE ESTIMULACION (UNIDAD)	1	166.000,00
16	EJERCITADOR DE DEDOS Y MANOS (UNIDAD)	1	150.000,00
17	PAQUETE CALIENTE (UNIDAD)	1	135.000,00
18	PAQUETE FRIO(UNIDAD)	2	310.000,00
19	GUANTE TERMICO (UNIDAD)	1	350.000,00
20	PLASTILINA TERAPEUTICA (UNIDAD)	1	36.000,00

Atentamente,

Coronel **LIBARDO FABIO OJEDA ERASO**
Comandante Policía Metropolitana de Cúcuta

Elaboró:
SI. CESAR ALBEIRO VERA CONTRERAS
Analista de Contratos UPRES DENOR

Revisó:
CPS-04 JUAN DAVID ACUÑA ALVAREZ
Abogado Contratos Sanidad UPRES DENOR

Revisó:
I.J. MARLON OMAR GRANADOS MOGOLLON
Jefe Grupo CONTRATOS UPRES -DENOR

Revisó:
CT. LIDYS ADRIANA RODRIGUEZ CHAVARRO
Jefe Grupo Soporte Y Apoyo Administrativo
UPRES -DENOR

Revisó:
MY. DIANA MARCELA RAMIREZ CARDENAS
Jefe UPRES DENOR

Revisó: Revisó:
TE. RAY RENE RAMIREZ ROLDAN
Jefe Asuntos Juridicos - MECUC (E)

Revisó:
CR. JIMMY ARLEY BELALCAZAR ONATE
Subcomandante Policía Metropolitana de Cúcuta

Calle 22 N° 203 Urbanización Tasajero
Teléfono 3505851030
denor.upresqco@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACION PÚBLICA VISIBLE